

OFICINA DE PROGRAMES  
INTERNACIONALS D'INTERCANVI**AYUDAS DISPONIBLES PARA LOS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA  
ERASMUS+ EN LA MODALIDAD DE “ESTUDIANTES CON MOTIVO  
DE ESTUDIOS (SMS)”. CURSO 2018-2019****AYUDAS DE LA UE**

Las ayudas procedentes de la UE previstas por la Agencia Nacional Erasmus (SEPIE: Servicio Español para la Internacionalización de la Educación) para el curso 2018-2019 se establecerán, como hasta ahora, en función del país de destino de la estancia. La novedad para el curso 2018-2019 es que los países que están en rojo han cambiado de grupo. Los grupos quedan como sigue:

Grupo 1	Dinamarca, Finlandia, Irlanda, <b>Islandia</b> , Liechtenstein, <b>Luxemburgo</b> , Noruega, Reino Unido y Suecia	<b>300€ / mes</b>
Grupo 2	Alemania, <b>Austria</b> , Bélgica, Chipre, España, <b>Francia</b> , Grecia, <b>Italia</b> , <b>Malta</b> , Países Bajos y Portugal	<b>250€ / mes</b>
Grupo 3	Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bulgaria, <b>Croacia</b> , Eslovaquia, <b>Eslovenia</b> , Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, <b>República Checa</b> , Rumanía y <b>Turquía</b>	<b>200€ / mes</b>

Existe **una ayuda adicional** a la de la tabla anterior para estudiantes de entornos desfavorecidos que para el curso 2018-2019 será de **200 eur/mes** (se incrementa 25 eur/mes con respecto al curso pasado). Para recibir esta ayuda los participantes deben ser beneficiarios de una beca de estudios de carácter general del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte durante el curso 2017-2018.

Todavía se desconoce la cantidad de meses que el SEPIE financiará por estancia. Para el curso 2017-2018 ha sido de 7 meses, para el curso 2018-2019 todavía se desconoce. En cuanto se publique la adjudicación inicial de fondos a las universidades, en el mes de Junio, se pondrá en conocimiento de los participantes.

**AYUDAS DE LA GENERALITAT VALENCIANA**

La Generalitat Valenciana, a través de la Conselleria de Educació, Investigació, Cultura i Esport, también publica unas ayudas adicionales a las anteriores. Las ayudas van de los 300 euros/mes del grupo 1 a los 150 euros/mes del grupo 3. Las ayudas de la GVA del curso 2017-2018 han alcanzado a unos **75 participantes UPV, de grado** (los de master están excluidos). Se conceden siguiendo un baremo basado principalmente en la nota media de expediente. El participante no debe hacer ninguna solicitud. La solicitud la hace la UPV directamente a Conselleria.

En esta dirección se puede encontrar el texto completo de la convocatoria [http://www.dogv.gva.es/datos/2017/08/01/pdf/2017\\_7030.pdf](http://www.dogv.gva.es/datos/2017/08/01/pdf/2017_7030.pdf) para el curso 2017-2018, y en ésta su resolución [http://www.dogv.gva.es/datos/2017/11/30/pdf/2017\\_10896.pdf](http://www.dogv.gva.es/datos/2017/11/30/pdf/2017_10896.pdf). En cuanto se conozcan las condiciones de las ayudas relativas al curso 2018-2019 se informará de las mismas a los posibles beneficiarios.